



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Mínima Cuantía |
| Demandante | POTENTO SAS |
| Demandado | OBRASDÉ SAS ANDRÉS PÉREZ LINAZA |
| Radicado | 05001 40 03 010 2022 00366 00 |
| Decisión | Incorpora Pone en Conocimiento |

En atención al escrito presentado por **SCOTIABANK COLPATRIA SA**, que da cuenta del estado en el que se encuentra las medidas cautelares decretadas del proceso de referencia, se procede a ponerla en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, asimismo se ordena que este sea incorporado al expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40c5818bf4a425ba3d77689c0a949333192aaccee60c2a3287fc9f0eac1b9de**

Documento generado en 31/08/2022 11:04:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>